



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.8808/2025 ✓

TJ/IV-99712/2023 ✓

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX ✓

OFICIO: TJA/SGA/2997/2025 ✓

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2025

✓ DOCTORA NICANDRA CASTRO ESCARPULLI  
MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA DOCE DE  
LA CUARTA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL  
P R E S E N T E.

Devuelvo a Usted, el expediente ✓ relativo al juicio de nulidad número **TJ/IV-99712/2023** constante de **164** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.8808/2025**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el que dicho recurso de apelación se desechará por extemporáneo.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechará por extemporáneo el recurso de apelación RAJ.8808/2025, notificado al apelante, el día **TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

★ 30 MAYO 2025 ★

CUARTA SALA ORDINARIA  
PONENCIA DOCE

**RECEBIDO**

JBZ/EGG



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

**RAJ.:** 8808/2025  
**JUICIO:** TJ/IV-99712/2023  
**ACTOR:** Dato Personal Art. 186 - LT

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

## DESECHAMIENTO

Ciudad de México a diecinueve de febrero de dos mil veinticinco.- **POR RECIBIDO** en esta Secretaría General de Acuerdos el oficio suscrito por la Licenciada Nidiyare Hernández Maldonado, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Doce de la Cuarta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/IV-99712/2023** y el **escrito** suscrito por Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX parte actora, en el juicio de nulidad citado al rubro, a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el escrito de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tienen por recibidos los autos del juicio de nulidad **TJ/IV-99712/2023**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Respecto al recurso de apelación promovido por la parte actora, y tomando en cuenta que la sentencia dictada por los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, del dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se le notificó a la parte actora el nueve de enero de dos mil veinticinco, mediante cédula de notificación con número de oficio 6426/R, la cual se encuentra agregada a foja ciento cincuenta y cuatro del expediente del juicio de nulidad al rubro señalado, y que el término para interponer el recurso de apelación es de **DIEZ DÍAS**, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, es incuestionable que resulta extemporáneo, al no haberse presentado dentro del término que menciona el dispositivo antes señalado; ya que, en el caso concreto la sentencia se notificó a la parte actora el nueve de enero de dos mil veinticinco; surtiendo los efectos legales al siguiente día hábil, es decir, el diez de enero de dos mil veinticinco, por lo que el término de diez días transcurrió de la siguiente forma: trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés y veinticuatro de enero de dos mil veinticinco; excepción hecha de los días: once, doce, dieciocho y diecinueve de enero de dos mil veinticinco, por ser días inhábiles al corresponder a sábados y domingos.- Por lo tanto el veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, fue el último día para que la parte actora presentara su escrito de apelación de referencia; y al haberlo presentado hasta **el treinta de enero de dos mil veinticinco a las 15:23:57 horas**, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por los artículos, 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 115 último párrafo, 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y

RECURSO DE APELACIÓN [144]

A-054097-2C

fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO** el recurso de apelación **RAJ. 8808/2025.** Por último, mediante oficio de estilo y con copia del presente acuerdo, remítase el expediente del juicio de nulidad **TJ/IV-99712/2023**, a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/EDH/BJHR

El día trece de marzo del año dos mil veinticinco, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El catorce de marzo del año dos mil veinticinco, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Areaga Flores  
Actuario adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
de la Sala Superior.